



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Despacho Ministerial

Mayo 29, 2008

Honorable
LIM HNG KIANG
Ministro de Comercio e Industria
República de Singapur

Estimado Ministro Lim:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta fechada el 29 de mayo de 2008, que se lee a continuación:

"Tengo el honor de referirme al Acuerdo de Libre Comercio entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República de Singapur ("el Acuerdo"), firmado en Lima el 29 de mayo de 2008.

Como resultado del anterior Acuerdo, tengo el honor de confirmar el entendimiento de ambas Partes con relación al Capítulo 2 (Comercio de Mercancías) del Acuerdo, que:

- (a) Singapur posee cinco Zonas Francas y no posee zonas económicas especiales. Cuatro de esas Zonas Francas fueron establecidas para manejar y facilitar la importación/exportación/reembarque de mercancías en los puertos de Singapur. La Zona Franca restante es para manejar y facilitar la importación/exportación/reembarque de mercancías por aire en el Aeropuerto Changi de Singapur. No se desarrollan operaciones de manufactura para propósitos de exportación en todas las Zonas Francas.
- (b) El propósito de las Zonas Francas de Singapur es mantener actividades para facilitar la importación, exportación y reembarque comerciados por Singapur. Todas las mercancías importadas en Singapur o exportados desde Singapur, por mar o aire, deben pasar a través de una de esas zonas francas.
- (c) Incluso si no existen operaciones de manufactura en las Zonas Francas de Singapur, esto no impide a Singapur tenerlas en el futuro. Si existiera cualquier operación de manufactura en la Zona Franca, Singapur no discriminara a favor o en contra de esas compañías, vis-à-vis las compañías localizadas fuera de las Zonas Francas.
- (d) Una Parte podrá denegar el trato preferencial a mercancías manufacturadas en zonas francas con preferencias en impuestos al ingreso o subsidios, como son definidos en el Acuerdo de Subsidios y Medidas Compensatorias de la OMC, del gobierno a tales compañías que sean diferentes de, y mejores que, aquellos otorgados fuera de las Zonas Francas.

Le estaré agradecido si pudiera confirmar que el entendimiento de mi Gobierno, tal como está dispuesto precedentemente, es compartido por su Gobierno, y que dicho entendimiento será tratado como parte integrante del Acuerdo."

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"



Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Despacho Ministerial

Tengo el honor de confirmar que este entendimiento es compartido por mi Gobierno y que este entendimiento constituirá parte integrante del Acuerdo.

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Mercedes R. Araoz".

MERCEDES ARAOZ
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
República del Perú

